



Aguaray (S) 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2451-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 - R.M. N° 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936)

QUE, en concordancia con las políticas fijadas por la actual Administración Municipal para la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones, el Ejecutivo Municipal considera conveniente afectar un responsable para la Oficina de la Mujer y la Diversidad de Genero a la Sra. Cristina Álvarez DNI N° 21.841.501 a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo en consecuencia la persona indicada para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Encargada de la Oficina de la Mujer y la Diversidad de Genero dependiente de la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones a la Sra. Cristina Álvarez DNI N° 21.841.501 con domicilio en el B 9 de Julio de esta localidad quien, deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1° de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría D, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- DEBERA la autoridad designada observar y hacer observar lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal y demás leyes vigentes, actuando con total responsabilidad y apego a las tareas encomendadas.-

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones, Liquidaciones, RRHH y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray